

Resolución Ministerial

Lima, 20 SEP 2024

VISTAS:

La Resolución Ministerial N° 0793-2023-RE que trasladó, entre otros, al Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Walter Antonio Moscoso Ríos, a prestar funciones de su categoría, al Consulado General del Perú en Ginebra, Confederación Suiza;

La Resolución Viceministerial N° 0659-2023-RE, que fijó, entre otras, el 1 de octubre de 2024, como la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en el Consulado General del Perú en Ginebra, Confederación Suiza;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, dispone que la designación de funcionarios diplomáticos para el ejercicio de cargos en el exterior, desde la categoría de Ministro hasta Tercer Secretario inclusive, así como para los cargos consulares que no sean el de Jefe de Misión Consular y no requieran Letras Patentes, se efectuarán mediante resolución ministerial;

Que, los funcionarios diplomáticos deben ser nombrados en los cargos consulares que les corresponde desempeñar de acuerdo a sus categorías diplomáticas, conforme lo establece el artículo 15 del Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2023-RE; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2023-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Walter Antonio Moscoso Ríos, como Vicecónsul en el Consulado General del Perú en Ginebra, Confederación Suiza; a partir del 1 de octubre de 2024.

Artículo 2.- La presente resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

